

## Pacto Fiscal incluye nuevas medidas para Pymes: ruta del emprendimiento y monotributo

- *Ministros de Hacienda y de Economía detallan medidas pro Pymes para impulsar el crecimiento del sector.*
- *La llamada "Ruta del Emprendimiento" permitirá, a través de la creación de regímenes tributarios simplificados, impulsar la formalización de nuevos emprendimientos, acompañar el proceso de desarrollo y crecimiento y facilitar la transición de las Pymes hacia el régimen general.*
- *En concreto, se plantea durante los primeros dos años la creación de un monotributo que consiste en el pago de un monto fijo que sustituye el impuesto a la renta, el IVA y las obligaciones previsionales. En los dos años siguientes, las Pymes obtendrán beneficios en el pago de IVA y posteriormente podrán acceder al régimen transparente, que también se fortalece.*

**Santiago, 07 de agosto de 2023.-** Los ministros de Hacienda, Mario Marcel, y de Economía, Fomento y Turismo, Nicolás Grau, detallaron hoy las principales medidas pro Pymes incluidas en la propuesta de Pacto Fiscal para el Desarrollo informada la semana pasada por el Presidente Gabriel Boric.

Las autoridades destacaron que las iniciativas planteadas se basan en las conversaciones con representantes del sector. En total, se desarrollaron 11 reuniones de trabajo con 15 gremios de empresas de menor tamaño y se recibieron dos propuestas por escrito. "La manera en que hemos englobado esas propuestas es en una nueva 'Ruta del Emprendimiento' que busca facilitar e incentivar la formalización de nuevos emprendimientos, acompañar todo el proceso de desarrollo y crecimiento de las Pymes, generando incentivos y beneficios acorde con sus capacidades y nivel de desarrollo. Y, finalmente, para aquellas que logran crecer lo suficiente, ayudar en su transición hacia el régimen general de tributación, evitando que haya desincentivo a ese crecimiento de las empresas" explicó Marcel.

Esta "Ruta del Emprendimiento" establece, en primer lugar, la creación de un Monotributo que consiste en el pago de un monto fijo (inicialmente 1 UTM mensual) que sustituye el impuesto a la renta, el IVA y las obligaciones previsionales. Esto tendría un límite de dos años para Pymes con ventas de hasta 1.800 UF. "Este período lo tienen que usar para aprender o desarrollar capacidades para llevar contabilidad y para poder funcionar propiamente como empresa formal con todas las de la ley", explicó el ministro de Hacienda, quien agregó que en esta etapa las Pymes contarán con el apoyo de la Defensoría del Contribuyente.

Luego, al tercer y cuarto año, las empresas de menor tamaño ingresarán al régimen tributario Pyme Transparente, incluyendo el beneficio del IVA en torno al cual las firmas con ventas de hasta 2.400 UF podrán recuperar el 100% de este impuesto que les correspondería pagar durante los primeros doce meses, luego el 50% durante los seis meses siguientes y 25% los seis meses posteriores.



Respecto al régimen Transparente, se amplía y fortalece beneficiando al 95% de las Pymes. Las empresas que se acojan a este sistema gozarán de la exención del Impuesto de Primera Categoría y cualquiera podrá acceder ya que se propone eliminar el requisito de que todos los socios sean personas naturales. Adicionalmente, podrán acceder al beneficio de reinversión de utilidades incluido en el Pacto Fiscal, lo que también favorecerá a las que estén bajo el actual régimen tributario Pyme Integrado. Sobre este último punto, las utilidades reinvertidas no quedarán sujetas a Impuesto Global Complementario (en el régimen Transparente) o no quedarán sujetas a Impuesto de Primera Categoría (en el régimen Integrado); y se ampliará el límite para su uso desde un 50% a un 70% de la Renta Líquida Imponible.

Finalmente, el Pacto Fiscal propone elevar los topes para acceder a los regímenes Pymes desde 75 mil UF hasta 100 mil UF de ventas; y para aquellas empresas que superan este umbral y comiencen a pagar impuestos bajo el régimen general, se establecerá un sistema especial de transición que les permitirá usar los créditos tributarios generados durante su etapa Pyme permitiendo una gradualidad en sus obligaciones tributarias. "Entonces para una nueva empresa o una que se formaliza, se generan cuatro años de regímenes iniciales ultra simplificados con una carga tributaria más moderada", señaló el ministro Marcel.

El ministro Grau, en tanto, agregó que las medidas pro Pymes incluidas en el Pacto Fiscal se sumarán a un conjunto de medidas que el Gobierno ha impulsado para apoyar al sector como el subsidio al salario mínimo (al que ya han postulado 127 mil empresas de menor tamaño), el alivio a la deuda tributaria (beneficiando a 97 mil firmas) o el Fogape Chile Apoya (que ha garantizado créditos a 107 mil pymes).

A lo anterior, el ministro sumó la discusión inmediata al proyecto de Compras Públicas que amplía el mercado público para las Pymes y el trabajo desplegado en la ley de Pago a 30 días. "Esto ha sido un punto de partida de la muy fructífera conversación tributaria que se ha tenido con las empresas de menor tamaño en estas últimas semanas", indicó la autoridad.

## Agenda de trabajo

Los ministros Marcel y Grau comentaron que, adicional a las medidas incluidas en el Pacto Fiscal, en la última reunión con los gremios pymes se identificaron ocho temas en los cuales se seguirá trabajando con el sector. Estos son:

1. Cerrar una propuesta concreta para deudas prescritas e incobrables con la Tesorería General de la República.
2. Aclarar definiciones sobre régimen transparente.
3. Definiciones paramétricas.
4. Ampliar temporalmente algunos de los beneficios iniciales (monotributo – IVA) a emprendimientos en marcha.
5. Mesa de trabajo para mejorar el acceso al financiamiento de las pymes.
6. Trabajo con asociaciones de municipalidades para patentes comerciales en primeros años y sobre condonación de deudas e incobrabilidad.



7. Revisión de propuesta de I+D con foco en Pymes.
8. Seguimiento y respuestas de las medidas que requieren estimación de gasto y conversación con servicios relacionados.

